

### **Sección 6.13.1. DISLEXIA Y TRASTORNOS RELACIONADOS**

La Junta se asegurará de que los procedimientos para identificar y proporcionar servicios de instrucción apropiados a los estudiantes para la dislexia y trastornos relacionados sean implementados por **Vista Del Futuro Charter School**. Estos procedimientos se implementarán de acuerdo con el Manual de dislexia de la Junta Estatal de Educación: Procedimientos relacionados con la dislexia y *trastornos relacionados (Manual de dislexia)*. 19 TAC 74.28. Vista Del Futuro Charter School proporcionará una copia o un enlace a la versión electrónica del *Manual de dislexia* a los padres de niños sospechosos de tener dislexia o un trastorno relacionado.

### **Sección 6.13.2. IDENTIFICACIÓN Y PRUEBAS**

Los estudiantes que se inscriban en **Vista Del Futuro Charter School** serán evaluados o evaluados, según corresponda, para detectar dislexia y trastornos relacionados en los momentos apropiados de acuerdo con un programa aprobado por la Junta Estatal de Educación. Este programa incluye una evaluación al final de cada año escolar para cada estudiante en kindergarten y cada estudiante en primer grado.

**Vista Del Futuro Charter School** debe poner a disposición un proceso para la identificación temprana, intervención y apoyo para los estudiantes en riesgo de dislexia y trastornos relacionados de acuerdo con el Manual de Dislexia. Vista Del Futuro Charter School no puede usar estrategias de intervención temprana, incluidos sistemas de apoyo de varios niveles, para retrasar o negar la provisión de una evaluación completa e individual a un niño sospechoso de tener una discapacidad de aprendizaje específica, incluida la dislexia o un trastorno relacionado.

La evaluación y la evaluación adicional solo deben ser realizadas por individuos o profesionales capacitados para evaluar a los estudiantes para detectar dislexia y trastornos relacionados. 19 TAC 74.28 (d),(j).

#### **Sección 6.13.2.1. Referencia de IDEA**

Si el equipo sospecha que el estudiante tiene dislexia, un trastorno relacionado u otra discapacidad incluida en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades ("IDEA"), el equipo debe referir al estudiante para una evaluación individual e inicial completa (FIIE). *Manual de dislexia: procedimientos relacionados con la dislexia y trastornos relacionados (Manual de dislexia 2021 actualización)*.

#### **Sección 6.13.2.2. Aviso de IDEA**

Antes de que se lleve a cabo una evaluación individual e inicial completa para determinar si un estudiante tiene una discapacidad bajo IDEA, Vista Del Futuro Charter School debe notificar al

1 de 3

padre del estudiante de su propuesta de realizar una evaluación consistente con 34 CFR 300.503, proporcionar toda la información requerida en el aviso anterior, y proporcionar una oportunidad para el consentimiento por escrito para la evaluación. Vista Del Futuro Charter School también debe proporcionar una copia de las garantías procesales de IDEA. Notificación requerida bajo 34 CFR 300.504 y una copia de la información de la Sección 504 requerida bajo el Código de Educación 26.0081.

### **Sección 6.13.2.3. Notificación y consentimiento de los padres para FIE**

Al menos cinco días escolares antes de que se utilice cualquier procedimiento de identificación o evaluación con un servicio individual, Vista Del Futuro Charter School debe proporcionar una notificación por escrito de la identificación o evaluación propuesta a los padres del estudiante. El aviso debe estar en inglés, o en la medida de lo posible, en el idioma nativo de la persona. El aviso debe incluir:

1. Una descripción razonable del procedimiento de evaluación que se utilizará con el estudiante individual;
2. Información relacionada con cualquier intervención o estrategia educativa utilizada para ayudar al estudiante antes de la evaluación;
3. Un plazo estimado dentro del cual se completará la evaluación; y
4. Información de contacto específica para el punto de contacto del campus, capacitación relevante para padres y proyectos de información y cualquier otro recurso apropiado para padres.

*19 TAC 74.28 (f)*

### **Sección 6.13.2.4. Opciones y Servicios**

Los padres de un estudiante con dislexia o un trastorno relacionado deben ser informados de todos los servicios y opciones disponibles para el estudiante, incluidas las intervenciones de educación general en respuesta a la intervención y los sistemas de múltiples niveles de modelos de apoyo según lo requerido por el Código de Educación 26.0081 (d).

*19 TAC 74.28 (f)-(h).*

### **Sección 6.13.3. TRATAMIENTO**

**Vista Del Futuro Charter School proporcionará a** cada estudiante identificado acceso en su campus a programas de instrucción y a los servicios de un maestro capacitado en dislexia y servicios relacionados. **Vista Del Futuro Charter School** puede, con la aprobación de los padres o tutores de cada estudiante, ofrecer servicios adicionales en una ubicación centralizada, siempre y cuando dichos servicios centralizados no impidan que cada estudiante reciba servicios en su campus. 19 TAC 74.28 (i).

2 de 3

### Sección 6.13.3.1. Programa de lectura

**Vista Del Futuro Charter School** comprará un programa de lectura o desarrollará su propio programa de lectura para estudiantes con dislexia y trastornos relacionados que esté alineado con los descriptores que se encuentran en el Manual de dislexia.

Los maestros que evalúan y tratan a estos estudiantes deben estar capacitados en estrategias de instrucción que utilizan métodos fonéticos individualizados, intensivos, multisensoriales y una variedad de componentes de escritura y ortografía descritos en el *Manual de dislexia*. Las actividades de desarrollo profesional especificadas por cada escuela y/o comité de planificación del campus incluirán estas estrategias de instrucción. *19 TAC 74.28 (e)*.

### Sección 6.13.3.2. Reevaluación

A menos que la ley disponga lo contrario, un estudiante que se determine que tiene dislexia durante las pruebas o acomodado debido a la dislexia no puede volver a hacerse la prueba de dislexia con el propósito de reevaluar la necesidad del estudiante de adaptaciones hasta que **Vista Del Futuro Charter School** reevalúe la información obtenida de pruebas anteriores del estudiante.

### Sección 6.13.4. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA PADRES

**Vista Del Futuro Charter School** desarrollará y proporcionará un programa de educación para padres de estudiantes con dislexia y trastornos relacionados. Este programa debe incluir:

1. Conocimiento de las características de la dislexia y trastornos relacionados;
2. Información sobre pruebas y diagnóstico de dislexia;
3. Información sobre estrategias efectivas para enseñar a estudiantes disléxicos;
4. Información sobre las calificaciones de quienes prestan servicios a estudiantes con dislexia y trastornos relacionados;
5. Conocimiento de la información sobre la modificación, especialmente las modificaciones permitidas en pruebas estandarizadas;
6. Información sobre elegibilidad, solicitudes de evaluación y servicios disponibles bajo IDEA y Artículo 504; y
7. Información de contacto de los especialistas regionales y/o de distrito pertinentes.

*Código de Educación 38.003; 19 TAC 74.28(l).*

### Sección 6.13. 6. INFORMES

**Vista Del Futuro Charter School** debe informar a través del Sistema de Administración de Información de Educación Pública a la Agencia de Educación de Texas el número de estudiantes matriculados que se identifican con dislexia.